

Artículo 18.- Las asignaciones contempladas en el presente presupuesto de egresos para otorgarse a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2016, son las siguientes:

Partida/Nombre del Organismo de la Sociedad Civil	Presupuesto Aprobado
N/A	0.00
Total	\$0.00

Artículo 19.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
Subsidio	Beneficiario	Tipo	Presupuesto Aprobado
No se cuenta con subsidios	N/A	N/A	0.00
Total			\$0.00

4400 AYUDAS SOCIALES			
Ayuda Social	Beneficiario	Tipo	Presupuesto Aprobado
44100 - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	Pueblo Fronterense que por circunstancias extraordinarias requieren de algún apoyo.	Gastos Funerarios, Traslados a Hospitales de otras Ciudades, Apoyo a Deportistas destacados para que vayan a competir, entre otras cosas.	1,622,926.22
44200 – BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	Diferentes Personas de escasos Recursos del municipio de Frontera.	Se les brinda la ayuda a personas que cuenten con algunos conocimientos que los ayuden a salir adelante.	14,713.65
Total			\$1,637,639.88

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Artículo 20.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$31,163,888.56 y se distribuye de la siguiente manera: